



Educación

Gobierno de la República

Atribuciones DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION DE TALENTO HUMANO

¡Educación para la Vida!



2022

Mensaje del Director(a)



MSc. RUTH ZARAI ESPINOZA
ALVARADO
Directora General de Gestión de
Talento Humano

Este es un año de refundación para la Secretaría de Educación, junto con la población Docente y Estudiantil seremos parte de los cambios que forjarán la evolución educativa. Se harán cumplir los valores, principios éticos y morales, mostrando Transparencia en cada uno de los procesos implementados desde la Dirección General de Gestión de Talento Humano, haciendo cumplir las leyes y normativas educativas nacionales e internacionales. Nuestro compromiso es garantizar la calidad educativa, brindado al Docente y al Personal Administrativo, un servicio con excelencia, integridad, responsabilidad e innovación que permita dignificar la carrera docente, trabajando de la mano con todos los integrantes que conforman el sistema educativo. Así mismo invitamos a toda la población hondureña, que sean veedores de los procesos implementados, acompañándonos con sus sugerencias y felicitaciones en cada uno de los libros autorizados. Estoy segura que con su apoyo, lograremos realizar un cambio significativo notable que ayude a construir una nueva honduras con una educación para la vida. Un cordial saludo.

► Misión y Visión

Misión

Somos la Institución del Estado, que ejecuta la política educativa nacional; autoriza, organiza, dirige y supervisa los niveles de educación: Pre-básica, Básica, Media y Educación Superior no Universitaria del componente Formal del Sistema Nacional de Educación; garantizando el acceso, permanencia y promoción de la población escolar, asegurando la prestación de servicios educativos con calidad, efectividad, equidad e inclusión, transparencia, participación de la comunidad educativa que contribuya a la identidad, el trabajo y la democracia participativa para el desarrollo sostenible del país.



Visión

Al año 2030, la Secretaría de Educación, será una institución con liderazgo, que responda a las demandas educativas de la población hondureña de forma influyente, participativa, innovadora y articulada vertical y horizontalmente con los demás componentes del Sistema Nacional de Educación; ofreciendo bienes y servicios educativos de calidad, que constituya el eje fundamental del desarrollo de la nación.





► Atribuciones

Desarrollar los procesos inherentes a la administración de personal, tanto administrativo como docente, en coordinación con las Direcciones Departamentales de Educación, las políticas de gestión del talento humano de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, en cumplimiento de la Ley Fundamental de Educación, Reglamento General, Ley de Servicio Civil, Estatuto del Docente en lo que corresponda, Reglamento de Carrera Docente y Manual de Clasificación de Puestos y Salarios Docentes y No Docentes; Diagnosticar la situación del talento humano de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación; diseñar las herramientas para su gestión sometiénolas a la aprobación del nivel de Dirección Superior, dar seguimiento a la aplicación de tales herramientas y mantenerlas actualizadas;

Capacitar y orientar a las Subdirecciones Departamentales del Talento Humano para la correcta aplicación de las herramientas, políticas y normativas que regulan la gestión del talento humano;

Velar porque en la aplicación de las herramientas de gestión del talento humano, se apliquen las políticas de género suscritas por el Estado, en función con las condiciones imperantes en el entorno;





► Atribuciones

Administrar, a nivel nacional, los expedientes electrónicos de todo el personal de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación y velar porque en las Subdirecciones Departamentales del Talento Humano se administren los expedientes en formato físico y electrónico, asegurar su custodia y reservar su accesibilidad para los fines legales pertinentes;

Vigilar por la correcta aplicación del Manual de Clasificación de Puestos y Salarios Docentes y No Docentes y orientar a las Subdirecciones Departamentales del Talento Humano para su correcta aplicación; y

Aplicar las normas de evaluación al personal administrativo y docente que labora en el nivel central de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación y orientar a las Subdirecciones Departamentales del Talento Humano para realizar tal evaluación en su respectiva jurisdicción.

